

En el pueblo de Cornellá a los treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco: Constituido el Ayuntamiento en el Salón Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Casas, en sesión extraordinaria convocada con carácter urgente, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido dijo el Sr. Presidente, que, según se expresa en la convocatoria, el objeto de la misma era el de dar cuenta del repentino e inesperado fallecimiento del que ha venido desempeñando durante unos veintinueve años el cargo de Secretario de este Ayuntamiento D. Ramón Gelabert y Bosca, ocurrida a las diez de la mañana del día de hoy. Fuera palabras, dijo, he de decir en elogio de dicho Señor, sus relevantes condiciones de bondad, honradez, austeridad, y celo en el cumplimiento de sus deberes le captaron las generales simpatías de este vecindario y la confianza de los Alcaldes y Concejales; por estas razones entendió procedente acordarse el Ayuntamiento

1º Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento de su Secretario D. Ramón Gelabert y Bosca,

2º Sufragar todos los gastos de enterramiento del cadáver del citado Sr. Gelabert y asistir el Ayuntamiento en cor-



poración a dicho acto, dedicándole al propio tiempo una corona con las siguiente dedicatoria "El Ayuntamiento a su Secretario";

3º Exaltar los presentes acuerdos a los familia del difunto.

L. enterados los Señores Concejales de lo expuesto por el Presidente, y abundando todos en iguales sentimientos a los expuestos por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto; facultando al propio tiempo al Sr. Alcalde Presidente para llevar o cumplimiento los presentes acuerdos.

Terminado al objeto de la convocatoria, se levantó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes a su lectura de que certifico

José Maximiano Baudilio Deyá

Miguel Cortada

Jaime Ruiz

Carlos Marce

Jaime Cerqueda

Magin Batalla

Diego Sola